

RESOLUCION N°: 397/01

ASUNTO: ACREDITAR por un período de tres años la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Adventista del Plata

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001

Expte. N°: 804 – 634/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad Adventista del Plata y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y 499/96, las Resoluciones del Ministerio de Educación 238/99 y 535/99, la Ordenanza 005 –CONEAU– 99, y las Resoluciones CONEAU 577/00, 051/01 y 112/01; y

CONSIDERANDO:

1. La carrera.

La creación de la carrera de Medicina se aprobó en 1990, cuando por Resolución Ministerial N° 2241 del 7 de diciembre de 1990 se autorizó, provisionalmente, la creación y el funcionamiento de la Universidad Adventista del Plata con sede central en 25 de Mayo 99, Villa Libertador General San Martín, Provincia de Entre Ríos. Esta carrera se inserta en la Facultad de Ciencias de la Salud junto con las carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería.

En 1992, el Comité de Evaluación Externa de la Iglesia Adventista le propuso a la institución postergar el inicio de las actividades académicas hasta tanto se atendiesen las recomendaciones realizadas por este mismo comité. El cumplimiento con estas recomendaciones se concretó al término de tres años. En 1994 se iniciaron las actividades académicas.

La estructura de gobierno tiene dos instancias: el nivel de gobierno y el nivel de conducción. En el nivel de gobierno, el decano cuenta con tres cuerpos de apoyo (Comisión Interna, Comisión de Admisión y Dirección de Relaciones Institucionales) y dos consejos (Consejo Administrativo y Consejo Académico). En el nivel de conducción, existen tres secretarías: Secretaría de Investigaciones, Secretaría Académica y Secretaría de Extensión. El Secretario de Investigaciones es apoyado por la Comisión Interinstitucional de Investigaciones. El Secretario Académico es apoyado por un Secretario Académico Asociado y establece relaciones con el Director de la carrera de Medicina, el Director de la carrera de Enfermería, el Departamento de Extensión, el Comité de Currículum, y tres coordinadores de docencia.

La carrera tiene 27 convenios celebrados en los niveles provincial, nacional e internacional con instituciones gubernamentales, académicas y asociaciones de salud.

Se encuentran vigentes dos planes de estudios identificados cada uno con el número de disposición que los aprueba: Disp.136/99 y Disp.143/00. Los dos tienen tres ciclos: Ciclo Básico (1º y 2º año), Ciclo Preclínico (3º año), Ciclo Clínico (4º y 5º año en el caso del 136/99; en el

caso del 143/00 a 4° y 5° año se agrega el primer cuatrimestre de 6° año). Para el plan 136/99 la Práctica Final Obligatoria se realiza durante 6° (Internado Rotatorio de Pregrado) y 7° año (Servicio a la Comunidad de Pregrado). En el plan 143/00 la Práctica Final Obligatoria comienza en el segundo cuatrimestre de 6° año, y el Internado Rotatorio de Pregrado se realiza exclusivamente durante este cuatrimestre. El plan 136/99 posee una carga horaria total de 6200 horas; la Práctica Final Obligatoria tiene asignadas 3400 horas (al Internado Rotatorio de Pregrado corresponden 2080 horas y al Servicio a la Comunidad Pregrado 1320). El plan 143/00 tiene una carga horaria total de 6656 horas; la Práctica Final Obligatoria está compuesta por 2400 horas (1200 horas corresponden al Internado Rotatorio de Pregrado y otras 1200 al Servicio a la Comunidad de Pregrado). La carga horaria destinada a materias optativas por este último plan es de 96 horas. Las materias de los dos planes se integran en áreas y se desarrollan en forma anual o cuatrimestral.

La matrícula total para el año 2000 fue de 324 alumnos. Todos cursaron el plan correspondiente a la Disposición 136/99 y los alumnos se distribuyeron de la siguiente manera: 180 en los ciclos básico y preclínico, 109 en el ciclo clínico y 35 en la práctica final obligatoria. El plan Disp. 143/00 se aplicó sólo en primer año a partir de 2001.

Los aspirantes deben rendir un examen de ingreso. Están exceptuados aquellos que hayan cursado y aprobado todas las materias del primer año de medicina en otras universidades nacionales o extranjeras, y aquellos que hayan completado una carrera universitaria afín (enfermería, odontología, etc.). Hasta un 80% del puntaje final puede surgir

del resultado del examen de conocimientos, hasta un 10% de las notas del último año del secundario, y hasta otro 10% del resultado de la entrevista vocacional. La realización de estudios o trabajos afines a la medicina puede recibir una calificación máxima de 5 puntos. Los aspirantes tienen la posibilidad de acceder a un cursillo de repaso previo al examen (este cursillo no es obligatorio). Todos los alumnos tienen la obligación de asistir al Módulo de Ambientación Universitaria durante la primer semana de clases en horarios de contra turno (este módulo es de carácter gratuito).

La planta académica contó en el año 2000 con 70 profesores (27% titulares y 15% protitulares, y 58% adjuntos) y 46 jefes de trabajos prácticos. En ese mismo año, el número total de docentes fue de 130.

La carrera dispone para sus actividades de 8 hospitales (2 en la provincia de Santa Fe, 2 en la provincia de Buenos Aires, 1 en la provincia de Entre Ríos, 2 en Río de Janeiro y 1 en Uruguay), y otras 24 unidades asistenciales (centros de salud, dispensarios), a los que accede por convenios. Además, mediante un acta-acuerdo, cuenta con el Sanatorio Adventista del Plata que funciona como hospital escuela. Durante la Práctica Final Obligatoria (Internado Rotatorio de Pregrado o Servicio a la Comunidad de Pregrado) los alumnos residen en el lugar en que ésta se desarrolla. La carrera cuenta con inmuebles propios ubicados en el mismo espacio que la sede central de la Universidad Adventista del Plata (25 de Mayo 99, Villa Libertador General San Martín, Provincia de Entre Ríos): un edificio central (aulas, laboratorios, oficinas), un aula en el Sanatorio Adventista del Plata, un bioterio, laboratorios de informática, dos bibliotecas, una

mediateca y un Centro de Tecnología Educativa para el Autoaprendizaje orientado al diseño y uso de programas informáticos.

En 1992 la carrera fue evaluada por la Asociación Evaluadora de Escuelas, Colegios y Universidades Adventistas con sede en Maryland (USA). En 1993 esta misma asociación volvió a evaluar la carrera, y autorizó el inicio de las actividades académicas a partir de 1994. En 1995 la carrera fue evaluada por el Secretario de Educación Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Por último, en 1999, la CONEAU realizó la evaluación externa de la Universidad. Los distintos procesos de evaluación contribuyeron a definir estrategias de mejoramiento de la carrera.

2. El procedimiento.

La Universidad Adventista del Plata se presentó en fecha 14 de noviembre de 2000 a la convocatoria obligatoria para la acreditación de carreras de grado de medicina, realizada por la CONEAU mediante la Resolución N° 577/00, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución M.E. N° 535/99 y siguiendo los procedimientos y pautas aprobadas por la CONEAU -Ordenanza N° 005/99- para la acreditación de carreras de grado. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de presentación de la Guía de Autoevaluación realizado en la sede de la CONEAU el 20/11/00. Entre los meses de noviembre y mayo, de acuerdo a las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades de autoevaluación, que culminaran en un Informe, presentado el 21/5/01, que incluyó un estudio diagnóstico de la situación presente así como la formulación de estrategias

para el mejoramiento de la carrera. Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los 5 integrantes del Comité de Pares: Raúl Alberto Breglia, Daniel Cardinali, Alberto Agrest, León Bernstein – Hahn y Georgina Torres Nieto. En un Taller de presentación de la Guía de Evaluación por Pares, realizado el 13 de junio de 2001 se iniciaron las actividades. La primera reunión del Comité, con la coordinación del profesional técnico de la CONEAU, tuvo lugar el 25 de junio de 2001, iniciándose el estudio del Informe y organizándose la visita a la carrera. Ésta se realizó los días 26, 27 y 28 de junio. El grupo de visita estuvo integrado por tres miembros del Comité de Pares, Alberto Agrest, León Bernstein – Hahn y Georgina Torres Nieto y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo; observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 10 al 13 de julio el Comité de Pares se reunió nuevamente en la sede de la CONEAU para elaborar un dictamen preliminar. Los días 11 y 12 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités, se brindaron informes sobre todas las carreras y se acordaron criterios comunes. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del plenario, procedió a redactar el 13 de julio el dictamen definitivo.

En ese estado, la CONEAU en fecha 3 de agosto de 2001 corrió vista a la institución de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza N° 005/99.

El dictamen llegó a la conclusión de que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares, por lo cual no corresponde otorgarle la acreditación

por seis años. En el punto 3 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.

En segundo lugar el dictamen concluyó que así tampoco las mejoras previstas en el Informe de autoevaluación lograrían el perfil de carrera prescripto. En el punto 4 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.

Sin embargo, el dictamen expuso un conjunto de 3 requerimientos y 6 recomendaciones para que la institución pudiera, en oportunidad de la vista, responder a todos y cada uno de ellos. En el punto 5 de estos Considerandos se vuelca una nómina de los mismos.

En fecha 24 de septiembre de 2001 la institución contestó la vista. El 6 de noviembre de 2001 adjuntó material adicional. En fecha 8 de noviembre remitió por fax una nota aclaratoria. Respondiendo a los requerimientos del dictamen, anuncia diversas estrategias de mejoramiento que considera efectivas para subsanar a futuro las deficiencias encontradas. A través de esas respuestas, cuya evaluación resulta satisfactoria, la Institución contrae con la CONEAU un conjunto de compromisos de acciones concretas para los próximos años. En el punto 6 de estos Considerandos se vuelca un resumen de las propuestas de la Institución, el juicio que merecen y los compromisos que se contraen.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza N° 5/99 la carrera deberá presentarse a una segunda fase del proceso de acreditación a los tres años de la fecha, cuando a través de una nueva evaluación podría extenderse la acreditación por otro plazo de tres años. En el punto 7

de estos Considerandos se resumen globalmente las razones por las que se concede la acreditación y se emiten recomendaciones adicionales que contribuirán a alcanzar el perfil perseguido.

3. La situación actual de la carrera.

3. 1. Contexto Institucional.

La misión, los objetivos y el perfil del egresado están expresados con total claridad, tanto los docentes como los alumnos están identificados con ellos, y en general todos los conocen. Este aspecto fue apreciado en las entrevistas a docentes y alumnos realizadas durante la visita. La carrera de Medicina se propone la tarea de formar médicos con claros ideales de servicio y altamente calificados para brindar educación en el área de la salud, y para ejercer la atención primaria. También busca capacitar profesionales que apliquen sus conocimientos en la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. Los convenios interinstitucionales suscriptos contemplan el contexto social en que se desenvuelve la carrera, dado que en el marco de la misión de la Facultad de Ciencias de la Salud se concreta la participación activa de los estudiantes en los centros de atención primaria y en los hospitales de la zona. Las actividades de extensión y vinculación con el medio constituyen una preocupación social importante a la que dedican un año entero de actividad comunitaria como culminación de su carrera. Se destaca que las instituciones con las cuales se han realizado convenios aceptan de buen grado realizar el control de los alumnos que cursan en esos servicios, sin que exista un mecanismo de retribución personal pero sí institucional en forma

de equipamientos. La Facultad ha creado en 2001 un Comité Organizador, con el fin de establecer el Régimen de Designación y Reconocimientos de los profesionales pertenecientes a instituciones no universitarias que cumplen funciones docentes en las pasantías del ciclo clínico, o que se desempeñan como instructores en el Internado Rotatorio de Pregrado y en el Servicio a la Comunidad de Pregrado.

Durante sus primeros siete años de actividades, la carrera se ha centrado en la organización de los aspectos de docencia y gestión. La política institucional relativa al desarrollo de la investigación es reciente y limitada, condición que los mismos responsables de la institución consideran una debilidad, dado que no tiene un número suficiente de proyectos de investigación científica.

La carrera tiene una estructura de gobierno adecuada a una facultad de medicina privada de su tamaño y características. A ese efecto cuenta con la experiencia de la Facultad de Loma Linda de California, que es una institución con una larga trayectoria. Se manifiesta una estructura armónica entre las autoridades y las diferentes comisiones instituidas. Existen instancias institucionalizadas externas e internas que hacen el seguimiento, control y supervisión de los procesos académicos. Estas instancias están constituidas por autoridades de la Asociación Evaluadora de Escuelas, Colegios y Universidades Adventistas, y de las comisiones de Admisión, Académica, Administrativa, de Transformación Curricular, de Enlace e Interinstitucional para Investigaciones. Si bien no existe una comisión permanente

de autoevaluación, las autoridades señalan que la carrera atraviesa continuos procesos de evaluación implementados por la institución antes mencionada.

El sistema de registro de información no ha incluido la evolución de los cursantes, pero ésta, en general, es aceptable. Los canales de comunicación son efectivos, y a los mecanismos habituales (circulares, carteles, sitio Web de la facultad, mensajes y archivos electrónicos) se suman un boletín informativo de circulación semanal gratuita, un canal de televisión, la radio de la Universidad y el diario de la localidad.

Por todo lo expuesto, la carrera no reúne algunas de las características del modelo teórico para la dimensión.

3.2. Plan de Estudios y Formación.

Los dos planes de estudios vigentes (Disp.136/99 y Disp. 143/00) respetan en términos generales los contenidos previstos en la Resolución MCE 535/99. No se observan ausencias de contenidos. En algunos casos, un mismo contenido figura en el programa de varias asignaturas, pero esto no es una debilidad, porque en cada materia es tratado desde un punto de vista diferente. Los contenidos curriculares básicos están en vías de integración a partir de las estrategias de mejoramiento señaladas por la autoevaluación (reuniones de cátedra e intercátedras, y talleres realizados por los docentes de los cuatro ciclos).

El enfoque epidemiológico en la prevención primaria de la salud es muy bueno porque se mantiene estrecho contacto con las comunidades de sus zonas de influencia nacionales y extranjeras. Este enfoque se manifiesta en las distintas actividades que se desarrollan desde el

comienzo de la carrera y se hace especialmente evidente durante el Internado Rotatorio de Pregrado (sexto año) y el Servicio a la Comunidad de Pregrado (séptimo año). Para la aprobación de este último, el alumno debe realizar un trabajo de investigación epidemiológica, y cuenta para ello con el apoyo de un consejero y el asesoramiento y la guía del Departamento de Bioestadística de la Facultad. En este marco y también en las asignaturas Salud Mental, Salud Pública y Antropología Teológica, los contenidos humanísticos y éticos se consideran teniendo en cuenta los principios religiosos de la institución. Con respecto a los contenidos de rehabilitación de la enfermedad, son insuficientes porque no se contemplan en los programas de algunas asignaturas.

La organización en ciclos y áreas prevista por el plan Disp.136/99 ha sufrido modificaciones durante la elaboración del plan Disp.143/00, y, actualmente se están estudiando los mecanismos de transición entre los dos planes. El plan Disp.136/99 tiene un déficit de aproximadamente novecientas (900) horas en la carga horaria correspondiente a los ciclos básico y clínico. Esta circunstancia está siendo revisada para que los alumnos de este plan se igualen a los del plan Disp.143/00 que, hasta el momento, sólo está vigente para los alumnos ingresantes a primer año en 2001. Este hecho es positivo y cuenta con la aprobación de los profesores consultados durante la visita. Considerando que uno de los objetivos principales de la carrera es la formación de médicos generales, resulta evidente que estos objetivos se cumplen ya que en la mayoría de las asignaturas se destaca el énfasis puesto en los mecanismos de atención primaria de la salud.

La visita realizada a los distintos ámbitos de enseñanza (hospital escuela, hospitales zonales, dispensarios y centros de salud) evidencia la aptitud de la carrera para transmitir la formación adecuada en atención primaria. La planificación y la supervisión de estas actividades son adecuadas porque están realizadas por los docentes, los instructores de los servicios asistenciales y por el responsable de la Comisión Interinstitucional para Investigaciones. En el marco de la visita, se pudo constatar que si bien la cantidad de pacientes a que tienen acceso los alumnos no es muy elevada, la interacción entre el alumno y el paciente es real y personalizada, y garantiza un aprendizaje adecuado.

La supervisión de la implementación del plan de estudios es sistemática ya que por un lado se dispone de mecanismos de seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje (encuestas a los alumnos, autoevaluación de las cátedras, entrevistas con profesores y estudiantes, programa de complementación curricular), y por otro, existe una Comisión de Transformación Curricular presidida por el vicedecano que se ocupa de adecuar el plan de estudios a las exigencias de la Resolución del MCE N° 535/99. Esta comisión es apoyada por la Secretaría de Educación de la Facultad (miembro de esta misma comisión de Transformación Curricular) y por la Comisión Académica, a través de la organización de talleres y reuniones de cátedras que buscan realizar la articulación horizontal y vertical de las asignaturas. En este sentido, si bien los docentes implementan distintas metodologías de enseñanza (estudios de casos, resolución de problemas, estudio de historias clínicas), también señalan la necesidad de profundizar el desarrollo de la estrategia por resolución de problemas

y las acciones de autoaprendizaje. Las formas de evaluación previstas incluyen exámenes del tipo “opción múltiple” y/o con preguntas a desarrollar, observación directa con registro del trabajo en los laboratorios, y observaciones desde Cámara Gesell y en salas de cirugía. En la carrera no se han desarrollado proyectos de investigación educativa.

Por otra parte, como ya se lo ha señalado anteriormente, falta profundizar una política institucional de investigación científica e investigación educativa que mejore la calidad de la enseñanza de los contenidos del plan de estudios.

Por todo lo expuesto, la carrera no reúne algunas de las características del modelo teórico.

3.3. Cuerpo Académico.

El cuerpo académico en su mayoría no registra entre sus antecedentes la realización de maestrías o doctorados, o trayectoria docente o de investigación, con anterioridad a su ingreso en esta institución. En la carrera existen pocos proyectos de investigación en curso, ningún trabajo publicado en revistas con referato, y muy pocos docentes incorporados en estos proyectos. La mayoría de los profesores no tiene publicaciones recientes.

La carrera cuenta con un cuerpo docente propio, cuya selección se ha realizado por propuesta directa del Decano y por designación del Rector avalada por la Comisión Directiva de la Asociación “Colegio Adventista del Plata” de acuerdo con lo establecido por el artículo 53 y 19 inc.e) de los Estatutos de la Universidad Adventista del Plata (UAP). Entre las condiciones para formar parte del personal docente figuran “ciencia y capacidad pedagógica

necesarias y debidamente acreditadas” y “buena reputación moral en la vida pública y privada”. La UAP exige que sus docentes no difundan ni adhieran a concepciones que se opongan a la doctrina sustentada por la Asociación y a la vez, manifiesten absoluto respeto hacia la libertad de conciencia y culto. Estas pautas coinciden con lo establecido por el Régimen de Carrera Docente de la UAP.

El número y la dedicación horaria de los docentes son adecuados a la matrícula y al plan de estudios. Además no existe un régimen estipulado de estabilidad de los docentes y caben dudas sobre la condición de regularidad del cuerpo docente, de acuerdo con observaciones realizadas durante la visita.

Sobre un total de 70 profesores, los titulares representan aproximadamente un 27%, los protitulares el 15% y los adjuntos el 58%. Considerados en su conjunto, aproximadamente un 60% de los profesores titulares y protitulares tiene dedicación exclusiva, y en el caso de los adjuntos, un 66%. El resto tiene, en su mayoría, dedicación simple, y un escaso porcentaje posee dedicación semiexclusiva.

No existe una carrera docente estructurada actualmente en funcionamiento a pesar de que su existencia está prevista por la normativa presentada en los anexos del informe de autoevaluación. Los docentes reciben capacitación pedagógica en los cursos de AFACIMERA, en los organizados cada dos años por la Secretaría de Extensión de la UAP, y en los cursos dictados por docentes de la UBA en el marco de un convenio que define un programa de formación continua.

Los docentes son evaluados por la UAP, por sus colegas y por sus alumnos. Como resultado de la autoevaluación, se subraya la necesidad de optimizar, equilibrar y sistematizar estos mecanismos, y se propone implementar la observación de clases y la creación de un tribunal evaluador de pares.

Por todo lo expuesto, la carrera no reúne algunas de las características del modelo teórico.

3.4. Alumnos y Graduados.

Los mecanismos de admisión son los habituales en las facultades de medicina y no presentan un carácter discriminatorio. Los ingresantes deben atravesar diferentes instancias y en cada una de ellas se les asigna un puntaje. El resultado del examen de conocimientos, el promedio de notas del último año del secundario, el resultado de la entrevista vocacional (que tiene especialmente en cuenta los aspectos éticos), y la realización de estudios o trabajos afines a la medicina, son los distintos aspectos considerados a los efectos del cómputo del puntaje total del ingresante. Este puntaje debe contar con el respaldo de la Comisión de Ingreso. Además, los alumnos tienen una entrevista financiera. Con anterioridad al examen, se brinda un cursillo optativo de repaso (previo al examen) que no acumula méritos. Durante la primera semana de clases, todos los alumnos tienen la obligación de asistir a un módulo de ambientación universitaria. Los alumnos que hayan cursado una carrera universitaria afín, o que hayan aprobado todas las materias del plan de estudios del primer año de la carrera de medicina de otras universidades no deben rendir el examen de conocimientos.

La capacidad educativa de la institución está en relación con el número de estudiantes. Hay que destacar que algunas de las materias básicas no están a cargo de especialistas y se enseñan en el ámbito asistencial (tal es el caso de Física Biológica que se dicta en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del hospital), y que en el ciclo clínico la carrera complementa su capacidad educativa con la realización de actividades prácticas en los servicios asistenciales con los cuales existen convenios. A lo largo de su historia, la carrera ha fijado cupos que nunca fueron superiores a los sesenta y cinco ingresantes.

Existen mecanismos de seguimiento de los alumnos que son constantes y efectivos, favorecidos por la convivencia estrecha y por el sistema optativo de tutorías a cargo de docentes y/o alumnos de los cursos avanzados. El abandono motivado por el desarraigo o los problemas económicos es la causa más frecuente de los fenómenos de desgranamiento y deserción detectados. En este sentido, los pedidos de pase a otras universidades tienen menor importancia. En general, el registro de esta clase de información (especialmente la referida a las causas del abandono, al cómputo de los recursantes, al desempeño estudiantil y a las características de los alumnos) no tiene un carácter sistemático y la carrera se propone optimizarlo.

En cuanto al rendimiento académico, se observó que las asignaturas troncales son las que tienen un número mayor de desaprobados. Desde el año 2000, la Secretaría de Educación (UAP) puso a disposición de los docentes una planilla de seguimiento del rendimiento académico, con el fin de detectar y asistir a los alumnos con dificultades.

La carrera tiene un excelente sistema de becas porque los alumnos pueden acceder a los denominados “préstamos de honor” (el 34% de los alumnos se encuentra becado) pautados adecuadamente por el Régimen de Asistencia Financiera, y a un programa de trabajos rentados dentro y fuera de la institución. Para igualar la situación de los que necesitan y no necesitan este tipo de asistencia, la UAP obliga a todos los estudiantes a realizar actividades laborales por humildes que éstas pudieren parecer y sin discriminación con respecto al otro grupo. Esto parece ser un método que propicia la adquisición de una ética de trabajo.

La carrera prevé un plan de vacunación para los estudiantes y el cumplimiento de las normas que controlan su exposición a enfermedades infecciosas. Durante la visita, se pudo constatar que el plan de vacunación se cumple sistemáticamente en el caso de los alumnos de sexto y séptimo año, y que no ocurre lo mismo con el resto de los estudiantes.

Existe un mecanismo de seguimiento de graduados todavía no muy desarrollado, dado que recién se cuenta con algunos graduados de la primera cohorte. De los diecinueve egresados, nueve han ingresado a residencias que, como se sabe, admiten solamente el 20% de los aspirantes, y además, uno de ellos está actualmente becado por la Universidad de Kuopio (Finlandia) con el apoyo de la UAP. El resto realiza actividades de concurrencia, pasantía y guardias. Por otra parte, existen actividades relacionadas con la educación médica continua de los graduados. Consisten en ateneos organizados por el Departamento Académico del hospital escuela en el marco de un programa anual. Dado el carácter reciente de la primera promoción, esta clase de actividades no está completamente sistematizada.

La participación de alumnos y graduados en las actividades de investigación está referida fundamentalmente al relevamiento de datos en la comunidad, y contribuye con algunos aportes en estudios multicéntricos (Programa para la Prevención del Infarto en Argentina, Agencia Adventista de Recursos Asistenciales, el Grupo de Estudiantes de Medicina al Servicio, Misión Estudiantil del Plata, Escuela de Prevención y Recuperación de Adicciones). La falta de desarrollo de investigación científica en la Facultad hace que los alumnos no estén expuestos a trabajos de investigación científica más complejos.

Los alumnos también desarrollan actividades de extensión durante el servicio de asistencia a la comunidad, y a través del trabajo de investigación epidemiológica previsto como uno de los requisitos obligatorios para aprobar esta instancia de la Práctica Final Obligatoria. Estas actividades son continuas y significativas, ya que por medio de sus resultados aportan cambios favorables a la salud de la población de la región. Además, la presencia de los estudiantes en los centros de salud estimula positivamente al personal que trabaja en éstos, y fortalece la integración del alumno con las actividades que se realizan en la unidad asistencial.

3.5. Infraestructura y Equipamiento

La infraestructura y el equipamiento son adecuados para la mayoría de las asignaturas. Por ejemplo, en Anatomía, la presencia de cadáveres, maquetas y piezas anatómicas acondicionadas por los docentes y alumnos, son apropiadas en cantidad, calidad y accesibilidad, mientras que en Fisiología los recursos son muy exiguos porque, por ejemplo,

para la exploración de la capacidad respiratoria cuentan con elementos antiguos, cuando ya existe una aparatología que permite cuantificaciones más exactas y funcionales (como el vitalógrafo). Los centros de salud y los hospitales donde se realizan las prácticas cuentan con los elementos necesarios para la asistencia primaria.

La biblioteca central de la UAP y la del sanatorio (SAP) tiene un limitado número de revistas, sin embargo cuenta con un mecanismo informático que le permite brindar un fácil acceso a la información médica a través de Internet. Además, tiene acceso a diversas bases de datos y a redes preparadas por la Dirección de Informática (UAP), y cuenta con un Centro de Tecnología Educativa en el cual se capacita a docentes y alumnos en el uso y diseño de programas informáticos. Cada cátedra dispone de un software de administración que facilita la comunicación entre los docentes y los alumnos inscriptos en la asignatura. Todos los alumnos disponen de una cuenta de correo electrónico y la posibilidad de acceder a Internet. El mantenimiento de los servicios informáticos está a cargo del Departamento de Atención a Usuarios de la Dirección de Informática. En este ámbito, los profesores y los estudiantes más avanzados de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información (UAP), aportan sus conocimientos y experiencia. La administración de la biblioteca actualiza la formación de sus recursos mediante cursos anuales de capacitación en servicio.

La carrera tiene sus propios inmuebles y la capacidad financiera para cubrir sus gastos y una eventual interrupción de su dictado, para lo cual tiene un depósito en efectivo destinado a dicho propósito. Los recursos provienen exclusivamente de matrículas y aranceles, y el

presupuesto básico tiene su punto de equilibrio con un mínimo de cincuenta alumnos. Si este número fuere menor, la prestación básica no estaría amenazada, ya que se postergarían los programas de equipamiento y construcción. En este momento, se está realizando la segunda etapa de expansión y mejora edilicia (construcción de cuatro aulas, cuatro laboratorios y una sala con gradas y dependencias) y se evidencia una política consistente en este sentido. La tercera etapa prevé la construcción del edificio central de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Escuela de Enfermería (oficinas centrales y aulas complementarias) en un plazo de tres años. Los derechos de la carrera sobre los inmuebles son estables y de permanencia segura, ya que son propiedad de la Asociación Civil patrocinadora de la UAP. En el caso de las actividades previstas por la Práctica Final Obligatoria (PFO), se destaca que la estabilidad y permanencia de los inmuebles están garantizadas por los convenios firmados. En el caso de los lugares donde se desarrolla la PFO, la estabilidad y seguridad de esos inmuebles y equipos están respaldadas por los convenios efectuados.

3.6. Juicio global

La ausencia de una política de investigación concreta y efectivamente vigente hace que el contexto institucional, el plan de estudios y el cuerpo académico no permitan reunir todos los requisitos que exige la formación de un graduado competente y con capacidad para la formación permanente. Por otra parte, la adecuada distribución de funciones entre las distintas autoridades y comisiones de la carrera, las características y desempeño del cuerpo académico y la gestión administrativa aseguran el cumplimiento de la gran mayoría de los objetivos de la carrera.

El número de alumnos y el cuerpo docente guardan una apropiada relación; la infraestructura y la capacidad de brindar formación práctica son adecuadas; sólo se requeriría en algunos laboratorios de formación básica la actualización de los equipos.

La pertenencia a la institución del cuerpo académico permite el desarrollo efectivo de las actividades de docencia y extensión. En cuanto a la investigación ésta resulta muy limitada.

La formación y la actualización de los docentes no presentan la consistencia necesaria.

El control de la gestión educativa y la supervisión del desempeño docente, de los aprendizajes de los alumnos y la actualización de los graduados son adecuados.

En general, los recursos disponibles aseguran el cumplimiento de los objetivos de la carrera y prevén el futuro de la misma.

4. Las estrategias de mejoramiento.

4.1. Contexto Institucional.

Las estrategias a futuro presentadas en el informe de autoevaluación tienen por metas ampliar la oferta educativa a través de las carreras de Nutrición (corto plazo), Kinesiología (mediano plazo) y carreras cortas de tecnicaturas (largo plazo), e incorporar carreras de posgrado (largo plazo). Las estrategias a futuro mencionadas tienen una relación indirecta con la formación de grado ya que sólo mejoraría la formación de los docentes. Por otra parte, estas estrategias son viables pero no acercarán sustancialmente la carrera al modelo teórico correspondiente a esta dimensión.

También existen estrategias que tienden al diseño de una política institucional de investigación. Para evaluar su correcta implementación es necesario contar con un plan de desarrollo factible y mensurable en metas establecidas con acciones, medios, y plazos fehacientes, asumidas efectiva y firmemente por la carrera, incluyendo aspectos presupuestarios, financieros y económicos.

4.2. Plan de Estudios y Formación.

Las estrategias a futuro presentadas en el informe de autoevaluación tienen por metas la reestructuración del plan de estudios de tal modo que permita la incorporación de contenidos de rehabilitación (mediano plazo), el dictado de las asignaturas Geriatria y Gerontología en el primer cuatrimestre de sexto año (largo plazo), el incremento de las estrategias metodológicas centradas en el alumno (plazo continuo), la organización de talleres para consensuar criterios de evaluación en las asignaturas del plan de estudios (plazo continuo), el incremento de las estrategias metodológicas que incentiven el autoaprendizaje (plazo continuo), y la realización de talleres para fortalecer la coordinación vertical y horizontal de los contenidos de las asignaturas (plazo continuo).

Las estrategias enumeradas son pertinentes. Sin embargo, falta formular un plan de mejoramiento factible y mensurable en metas establecidas con acciones, medios, y plazos fehacientes, asumidas efectiva y firmemente por la carrera, incluyendo aspectos presupuestarios, financieros y económicos, tendiente a conseguir la reconversión de los alumnos del plan 136/99 al plan 143/00.

4.3. Cuerpo Académico.

Las estrategias a futuro presentadas en el informe de autoevaluación tienen por metas propiciar la estabilidad del actual cuerpo docente (plazo largo), el crecimiento del número de becas y otros estímulos para que los docentes realicen cursos de posgrado (plazo largo), el estímulo de líneas particulares de investigación (plazo corto), el fomento de la cultura de publicación científica en revistas con referato (plazo continuo).

Las estrategias enumeradas son pertinentes. Falta formular un plan de mejoramiento factible y mensurable en metas establecidas con acciones, medios, y plazos fehacientes, asumidas efectiva y firmemente por la carrera, incluyendo aspectos presupuestarios, financieros y económicos, tendientes a instrumentar la formación de posgrado de los docentes y su participación en proyectos de investigación.

4.4. Alumnos y Graduados.

Las estrategias a futuro presentadas en el informe de autoevaluación tienen por metas la revisión y ajuste permanente entre el régimen de admisión y el grado de desgranamiento con el propósito de disminuirlo (plazo continuo), la implementación de un programa informático que permita individualizar a los alumnos recursantes (plazo mediano), el seguimiento, análisis y atención de las situaciones generadoras de la extensión de los estudios (plazo continuo), la implementación de un programa tendiente a incrementar el número de estudiantes y ayudantes de cátedra para que realicen ayudantías en investigación (plazo continuo), el estímulo para que los docentes incorporen a sus cátedras proyectos de

investigación (plazo continuo), el establecimiento del programa de inmunizaciones para las patologías de riesgo destinadas a alumnos de primero y quinto año (plazo corto y continuo), la creación de un sistema de apoyo para el afianzamiento en el manejo del idioma destinado a alumnos extranjeros, el ofrecimiento de un módulo de orientación en técnicas de estudio y la incorporación a las cátedras de alumnos ayudantes que colaboren con la enseñanza de sus pares.

Las estrategias enumeradas son pertinentes y viables.

4.5. Infraestructura y Equipamiento

Las estrategias a futuro presentadas en el informe de autoevaluación tienen por metas la implementación de un programa que contemple medios de traslado de los alumnos a los centros de práctica y la coordinación horaria dentro de la currícula (plazo corto), la adquisición de un mayor número de revistas científicas (plazo mediano), y la recepción de donaciones, subsidios y rentas para líneas de investigación en las que estarían interesados varios gobiernos provinciales y algunos organismos internacionales de socorro humanitario.

Las estrategias enumeradas son pertinentes y viables.

4.6. Juicio global

La adecuada distribución de funciones entre las distintas autoridades y comisiones de la carrera, las características y desempeño del cuerpo académico, y la gestión administrativa aseguran el cumplimiento de la gran mayoría de los objetivos de la carrera. El número de alumnos y el cuerpo docente guardan una apropiada relación; la infraestructura y la capacidad de

brindar formación práctica son adecuadas; sólo se requeriría en algunos laboratorios de formación básica la actualización de los equipos. La pertenencia a la institución del cuerpo académico permite el desarrollo efectivo de las actividades de docencia y extensión. El control de la gestión educativa, la supervisión del desempeño docente, de los aprendizajes de los alumnos, y la actualización de los graduados son adecuados. En general, los recursos disponibles aseguran el cumplimiento de los objetivos de la carrera y prevén el futuro de la misma. Las estrategias a futuro propuestas para las dimensiones Alumnos y Graduados e Infraestructura y Equipamiento son pertinentes y viables.

Sin embargo, la ausencia de una política de investigación concreta y efectivamente vigente hace que el contexto institucional, el plan de estudios y el cuerpo académico no permitan reunir todos los requisitos que exige la formación de un graduado competente y con capacidad para la formación permanente. Además, la formación y la actualización de los docentes no presentan la consistencia necesaria. Si bien existen estrategias a futuro que tienden al diseño de una política institucional de investigación, para evaluar su correcta implementación falta contar con un plan de desarrollo factible y mensurable en metas establecidas con acciones, medios, y plazos fehacientes, asumidas efectiva y firmemente por la carrera, incluyendo aspectos presupuestarios, financieros y económicos. Lo mismo ocurre con las estrategias tendientes a instrumentar la formación de posgrado de los docentes y su participación en proyectos de investigación. En cuanto al plan de estudios no hay un plan de mejoramiento factible y mensurable en metas establecidas con acciones, medios, y plazos fehacientes, asumidas efectiva

y firmemente por la carrera, incluyendo aspectos presupuestarios, financieros y económicos, tendiente a conseguir la reconversión de los alumnos del plan Disp.136/99 al plan Disp.143/00.

Por lo tanto, la incorporación de estrategias a futuro y planes de mejoramiento, consistentes en medidas y acciones a implementar, no son suficientes para lograr el modelo de carrera configurado por los estándares.

5. Requerimientos.

A los fines de alcanzar el modelo de carrera que configuran los estándares de acreditación, se realizan los siguientes requerimientos, sobre los cuales la carrera deberá presentar estrategias de mejoramiento, que se consideran imprescindibles.

5.1. Contexto Institucional

(1º) Desarrollar líneas y proyectos de investigación, e incorporar a los alumnos y docentes en estos proyectos. Debe recordarse que se considerará investigación sólo a aquellas actividades cuyos resultados hayan sido publicados o aceptados para su publicación en revistas con referato.

5.2. Plan de Estudios

(2º) Instrumentar un programa de reconversión que permita que los alumnos pasen del programa Disp.136/99 al Disp.141/00.

5.3. Cuerpo Académico

(3º) Instrumentar la formación de posgrado de los docentes.

El Comité de Pares, realiza también las siguientes recomendaciones:

(1º) Efectivizar la carrera docente prevista y estructurada por la normativa.

(2º) Profundizar la integración del ciclo básico con el clínico.

(3º) Sistematizar la metodología para ofrecer educación continua a los graduados

(4º) Aumentar el número de revistas periódicas médicas.

(5º) Incluir en el registro informático la evolución de los alumnos recursantes y la inserción de los graduados.

(6º) Mejorar el equipamiento del laboratorio de Fisiología.

6. Evaluación de las respuestas presentadas por la carrera y compromisos

En la respuesta a la vista, la institución respondió a cada uno de los requerimientos y recomendaciones realizados por los pares explicitando metas, plazos, estrategias, viabilidad y recursos comprometidos, de acuerdo al análisis que sigue.

6.1. Referidas al Contexto Institucional

En relación con el requerimiento 1º la institución prevé el establecimiento de seis áreas de investigación: Medicina Preventiva, Estilo de Vida, Alimentación, Estudio de las Prevalencias de Patologías Regionales, Educación Médica y Correlación entre Principios Declarados en la “Misión” de la Carrera y su Corroboración Científica. En cada área se incluyen dos o más líneas de investigación. Las áreas con mayor cantidad de líneas de investigación previstas son Estudio de las Prevalencias de Patologías Regionales (cuatro) y Educación Médica (seis). Los criterios utilizados para el diseño de las áreas y líneas de investigación mencionadas son la orientación básica de la carrera, el estilo de vida y la misión de la UAP, el espectro geográfico de residencia de los pacientes que acuden al Hospital Escuela y la procedencia

regional de los alumnos. En suma, el conjunto de las acciones descriptas precedentemente es satisfactorio.

Además, la institución prevé el llamado a concurso entre docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo de cinco proyectos de investigación bienales (\$5.000 por año) y cinco anuales (\$3.000), entre el 01/11/01 y el 30/11/02. También se contempla el llamado a concurso para la adjudicación de dos becas de iniciación científica. La realización de estos concursos se concretará durante el período que se extiende entre el 01/11/01 y el 30/11/02. En la nota del 08/11/01 la institución informa que se ha decidido suspender este llamado a concurso, y establecer que se realizará cuando los docentes estén formados para la investigación. Por otra parte, afirma que los proyectos ya iniciados siguen su curso, aunque posiblemente su desarrollo sea interrumpido debido al interés de los propios investigadores en capacitarse mejor en materia metodológica. El conjunto de estas acciones es adecuado. Se recomienda implementar a la brevedad el llamado a concurso con el fin de realizar la puesta en marcha de los proyectos de investigación previstos.

La acción de constituir una estructura denominada Comisión Científica y Tecnológica de la Facultad de Ciencias de la Salud es adecuada y también son adecuadas las funciones que le son conferidas (planificar, dirigir y evaluar proyectos de investigación financiados por la Facultad).

Con respecto a la integración docente/alumno en la investigación científica (ejecución de proyectos y publicación de resultados en revistas con referato), se presentan dos planes que

prevén una forma de realización permanente. Uno corresponde exclusivamente a los alumnos del séptimo año, y el otro incluye a las cátedras de 1º a 6º año de la carrera. En este último caso, dentro de los medios, se mencionan proyectos de investigación desarrollados por las cátedras y dirigidos por el Profesor Titular. En ellos se prevé la participación de docentes y alumnos en calidad de asistentes de investigación. El desarrollo de líneas de investigación propias de cada cátedra es uno de los resultados esperados. En síntesis, el conjunto de las acciones planificadas es adecuado. Se recomienda que los alumnos intervengan no sólo en el relevamiento de datos, sino también en el análisis de los resultados y la posterior publicación en revistas con referato.

Con respecto a la formación de recursos humanos se prevé el dictado de un curso de “Metodología de la Investigación” y un curso de “Publicación de artículos científicos”. Los resultados esperados son la formación de recursos humanos para elaborar, planificar, ejecutar y dirigir proyectos de investigación científica, y para publicar artículos de investigación en revistas con referato. En su conjunto, estas acciones planificadas son adecuadas.

También se presenta un plan que busca formar un equipo de tutores (organizado en áreas y campos de aplicación) capaces de conducir, planificar, analizar y publicar los proyectos de investigación de los alumnos. La acción prevista es un curso de conducción y planificación dirigido a docentes tutores, alumnos terminales y graduados (aspirantes a becas de iniciación científica). Esta acción es adecuada. Se recomienda que las funciones de estos

tutores no se superpongan con las de los directores de los proyectos de investigación en los que los alumnos participen.

En síntesis, los planes de desarrollo y las acciones presentados para satisfacer este requerimiento son pertinentes, relevantes, factibles y tienen metas establecidas con plazos fehacientes, compromiso institucional y viabilidad financiera. Por lo tanto, se considera que respecto de este requerimiento, relacionado con la dimensión Contexto Institucional, el cumplimiento de estas acciones junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que a futuro la carrera se enmarque en las características previstas por los estándares. Éstas exigen, entre otras, la definición de políticas, programas y acciones de promoción y apoyo a la investigación que estén acompañadas por la asignación de un presupuesto adecuado.

6.2. Referidas al Plan de Estudios

Con respecto al requerimiento 2º, la carrera comunica la aplicación de un Plan de Estudios de Transición (Disp. DNGU N°59/01). Se adjuntan copias de las actas en las que se resuelve instrumentar este plan, y adoptar el sistema de créditos aprobado por la Universidad. También se adjunta la Disposición DNGU N°59/01 del ME por la cual se autoriza a la UAP a implementar el plan mencionado. El Plan de Transición consta de 5 módulos de nivelación que serán dictados en 2002. Este plan será cursado por los alumnos de tercero a séptimo año. Con la excepción de 7º año, el plan detalla los módulos de nivelación que los alumnos de cada año deben aprobar (3º año: cursos de nivelación 1 y 2; 4º año: cursos de nivelación 1, 2 y 3; 5º

año: cursos de nivelación 1, 2, 3 y 4; 6º año: cursos de nivelación 1, 2, 3, 4 y 5). Los cursos de nivelación tienen una carga horaria que permite complementar la del plan anterior hasta alcanzar la cantidad de horas establecida por los estándares. En consecuencia, esta acción planificada es adecuada. Se recomienda que los alumnos de 7º año realicen los cursos de nivelación necesarios de acuerdo con el mismo criterio que se emplea para determinar los cursos de nivelación que debe aprobar el resto de los años anteriores (3º a 6º).

Asimismo, cabe mencionar que respecto de la dimensión Plan de Estudios y en relación con la recomendación N° 2 efectuada por el Comité de Pares, en oportunidad de la respuesta a la vista se han presentado una serie de metas adicionales que son consideradas adecuadas, y que buscan obtener el desarrollo de la integración del ciclo básico con el clínico a través la realización de seminarios y talleres intercátedras.

En síntesis, el plan de desarrollo y las acciones presentados para satisfacer este requerimiento son pertinentes, relevantes, factibles y tienen metas establecidas con plazos fehacientes, compromiso institucional y viabilidad financiera. Por lo tanto, se considera que respecto de este requerimiento, relacionado con la dimensión Plan de Estudios, el cumplimiento de estas acciones junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que a futuro la carrera se enmarque en las características previstas por los estándares. Éstas exigen, entre otras, que la formación básica y clínica y la práctica final obligatoria estén integradas y que la distribución de la carga horaria en áreas,

ciclos, módulos y asignaturas sea equilibrada y asegure la formación de competencias acordes al perfil de egresado propuesto.

6.3. Referidas al Cuerpo Académico

Con respecto al requerimiento 3º, se prevé la programación de acciones académicas para que los docentes mejoren sus conocimientos en las disciplinas específicas y en las metodologías de enseñanza-aprendizaje. En este marco, se contempla la realización de talleres para la capacitación de los docentes en la evaluación educativa, en la preparación de exámenes, y en la elección y uso de estrategias en la transmisión de conocimientos. También se prevé la creación del Departamento de Posgrado. El conjunto de las acciones mencionadas es adecuado.

También se prevé el establecimiento de un programa que facilite a los docentes de la carrera la prosecución de estudios de posgrado (especializaciones, maestrías o doctorados). Esta meta prevé la firma de un convenio con el objetivo de implementar la carrera de doctorado en la UAP. Todo este conjunto de acciones planificadas es adecuado.

Además, se contempla el establecimiento de un programa de estímulos para el perfeccionamiento y la obtención de títulos de posgrado. Esta acción planificada es adecuada.

Asimismo, cabe mencionar que respecto de la dimensión Cuerpo Académico y en relación con la recomendación 1º del Comité de Pares, en oportunidad de la respuesta a la vista, la institución ha presentado un plan a través del cual se propone lograr la puesta en marcha de la carrera docente antes de Diciembre de 2003. Se aclara que su implementación se

hará en forma gradual para permitir que los profesores puedan reunir los antecedentes mínimos establecidos por la normativa vigente. Por lo antes expuesto, este plan presentado es adecuado.

En síntesis, el plan de desarrollo y las acciones presentados para satisfacer este requerimiento son pertinentes, relevantes, factibles y tienen metas establecidas con plazos fehacientes, compromiso institucional y viabilidad financiera. Por lo tanto, se considera que respecto de este requerimiento, relacionado con la dimensión Cuerpo Académico, el cumplimiento de estas acciones junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que a futuro la carrera se enmarque en las características previstas por los estándares. Éstas exigen, entre otras, que la carrera cuente con un programa efectivo de formación y actualización docente diseñado de acuerdo con las necesidades que revela la evaluación continua del desempeño del cuerpo académico.

6.4. Referidas a Alumnos y Graduados

Respecto de la dimensión Alumnos y Graduados y en relación con la recomendación 3º realizada por el Comité de Pares, en oportunidad de la respuesta a la vista, se han planificado una serie de acciones a los efectos de lograr la incorporación del sistema de residencias del Hospital Escuela al programa de educación continua de los graduados, y de obtener la inserción de éstos en las actividades previstas por ese sistema (ateneos, seminarios, talleres, discusión de casos), en las actividades de extensión que realiza la Facultad de Ciencias de la Salud (Atención Primaria, Promoción y Educación para la Salud, conferencias), en las

actividades de docencia e investigación de las cátedras, y en la carrera docente de la Facultad. También se prevé la creación del Departamento de Graduados. El conjunto de estas acciones es adecuado.

También, respecto de la dimensión Alumnos y Graduados y en relación con la recomendación 5° del Comité de Pares, en oportunidad de la respuesta a la vista, se ha planificado la construcción de un módulo de software que, integrado al sistema de información actual, presente todas las estadísticas relacionadas con la inscripción, el cursado y el cursado de asignaturas por parte de los alumnos de la Universidad. Además se busca permitir que cada unidad académica o nivel administrativo de la Universidad tenga acceso directo e inmediato al módulo de estadísticas mencionado, sin necesitar de la intervención directa del área de desarrollo de sistemas. El cumplimiento de esta meta está previsto para marzo de 2002. En conclusión, la acción planificada es adecuada.

En síntesis, las estrategias de mejoramiento y las acciones realizadas y programadas por la institución para esta dimensión son pertinentes, relevantes, factibles y tienen metas establecidas con plazos fehacientes, compromiso institucional y viabilidad financiera. Por lo tanto, se considera que el cumplimiento de estas acciones junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que la carrera profundice su adecuación a las características previstas por los estándares. Éstas exigen, entre otras, que la carrera cuente con mecanismos para el análisis de la información sobre rendimiento, y mecanismos de seguimiento para los graduados y planes para su formación continua.

6.5 . Referidas a Infraestructura y Equipamiento

Respecto de la dimensión Infraestructura y Equipamiento y en relación con la recomendación 4º realizada por el Comité de Pares, en oportunidad de la respuesta a la vista se ha planificado una serie de acciones que consisten en el aumento de un 23% de la cantidad de revistas periódicas médicas (esto ya ha sido concretado). También se prevé a partir de 2002 un incremento anual de hasta un 5%. Tanto la acción ya realizada como la acción planificada son adecuadas.

En relación con esta misma dimensión y con la recomendación 6º realizada por el Comité de Pares, la institución se propuso comprar un aparato para la realización de espirometría computada tipo “Spirobank G”, una bicicleta para tests aeróbicos y una heladera para conservación de reactivos. Esta meta fue alcanzada adecuadamente.

En síntesis, las estrategias de mejoramiento y las acciones realizadas y programadas por la institución para esta dimensión son pertinentes, relevantes, factibles y tienen metas establecidas con plazos fehacientes, compromiso institucional y viabilidad financiera. Por lo tanto, se considera que el cumplimiento de estas acciones junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que la carrera profundice su adecuación a las características previstas por los estándares. Éstas exigen, entre otras, que la carrera cuente con bibliotecas y centros de documentación equipados y actualizados, y disponga de equipamiento apropiado en cantidad, calidad y accesibilidad, y que guarde relación con los objetivos de la carrera y permita experiencias educativas equivalentes a todos los alumnos.

6.6 Síntesis de los compromisos derivados de los planes de mejoramiento

Por lo expuesto, y de acuerdo con las estrategias y los planes de mejoramiento presentados en el informe de autoevaluación y la respuesta a la vista, la institución asume los siguientes compromisos:

(1º) Desarrollar las áreas temáticas y líneas de investigación establecidas, e incorporar los alumnos a los proyectos de investigación de modo que intervengan no sólo en el relevamiento de datos, sino también en el análisis de los resultados y la posterior publicación en revistas con referato.

(2º) Implementar llamados a concurso para la adjudicación de becas y selección de proyectos de investigación, apoyar permanentemente a la Comisión Científica y Tecnológica de la Facultad de Ciencias de la Salud, y formar docentes en Metodología de la Investigación y Bioestadística.

(3º) Instrumentar el Plan de Estudios de Transición (Disp. DNGU N° 59/01), y el cumplimiento por parte de los alumnos de 7º año de 2002 con los cursos de nivelación necesarios, de acuerdo con el mismo criterio que se emplea para determinar los cursos de nivelación que debe aprobar el resto de los años anteriores (3º a 6º).

(4º) Desarrollar la integración del ciclo básico con el clínico a través de seminarios y talleres intercátedras, e incorporar contenidos de rehabilitación.

(5º) Poner en funcionamiento programas que estimulen la realización de estudios de perfeccionamiento y obtención de títulos de posgrado e incorporar proyectos de investigación a las cátedras.

(6º) Poner en funcionamiento la carrera docente; organizar talleres para acordar criterios de evaluación en las asignaturas y fortalecer la coordinación vertical y horizontal de los contenidos, e incrementar las estrategias metodológicas centradas en el alumno en general y en la estimulación del autoaprendizaje en particular.

(7º) Apoyar permanentemente al Departamento de Graduados y poner en funcionamiento del programa de educación continua.

(8º) Construir un módulo de software que presente todas las estadísticas relacionadas con la inscripción, el cursado y el recursado de asignaturas, y ajustar permanentemente el régimen de admisión con el fin de disminuir el desgranamiento.

(9º) Iniciar un programa que busque incrementar el número de estudiantes que se desempeñan como ayudantes de cátedra.

(10º) Poner en funcionamiento un programa que contemple los medios de traslado de los alumnos a los centros de práctica y la coordinación horaria dentro de la currícula, y establecer un programa permanente de inmunizaciones para las patologías de riesgo destinado a los alumnos de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º año.

(11º) Incrementar las revistas periódicas médicas y actualizar el equipamiento del laboratorio de Fisiología, en el sentido en que lo indican las acciones ya realizadas.

(12º) Cumplir con las estrategias de mejoramiento expuestas en el Informe de Autoevaluación.

7. Conclusiones y recomendaciones.

Los planes de mejoramiento presentados y las acciones ya realizadas para satisfacer los requerimientos y las recomendaciones efectuados por el Comité de Pares determinan que el contexto institucional, el plan de estudios y el cuerpo académico de la carrera puedan reunir a futuro todos los requisitos que exige la formación de un graduado competente y con capacidad para la formación permanente. En su conjunto, las estrategias de mejoramiento presentadas por la institución son pertinentes, relevantes, factibles y tienen metas establecidas con plazos fehacientes, compromiso institucional y viabilidad financiera. Además, permiten que la carrera profundice su adecuación a las características previstas por los estándares para las dimensiones Alumnos y Graduados e Infraestructura y Equipamiento.

Al mismo tiempo, la adecuada distribución de funciones entre las distintas autoridades y comisiones de la carrera, las características y desempeño del cuerpo académico, y la gestión administrativa aseguran el cumplimiento de los objetivos de la carrera. El número de alumnos y el cuerpo docente guardan una apropiada relación. La infraestructura y la capacidad de brindar formación práctica son adecuadas. La pertenencia del cuerpo académico a la institución permite el desarrollo efectivo de las actividades de docencia y extensión. El control de la gestión educativa, la supervisión del desempeño docente y de los aprendizajes de los alumnos, y la actualización de los graduados son adecuados. Los recursos disponibles aseguran el cumplimiento de los objetivos de la carrera y prevén el futuro de la misma.

Con el objeto de contribuir al mejoramiento de la carrera se realizan, además, las siguientes recomendaciones:

- 1) Se implemente a la brevedad el llamado a concurso para la evaluación de anteproyectos de investigación, y selección de los 10 proyectos previstos.
- 2) Se asegure que los alumnos intervengan no sólo en el relevamiento de datos, sino también en el análisis de los resultados y la posterior publicación en revistas con referato.
- 3) Se garantice que las funciones de los tutores que conducirán los proyectos de investigación de los alumnos no se superpongan con las de los directores de los proyectos de investigación en los que los alumnos se inserten.
- 4) Se asegure que los alumnos de 7º año realicen los cursos de nivelación necesarios, de acuerdo con el mismo criterio que se emplea para establecer los cursos de nivelación que debe aprobar el resto de los años anteriores (3º a 6º).

En síntesis, se considera que la incorporación de las estrategias de mejoramiento, traducidas en los compromisos detallados en el punto 6 y tal como se expone en el punto 7, fundamenta la expectativa de que la carrera reunirá a futuro las características del modelo configurado por los estándares establecidos en la Resolución de Ministerio de Educación N° 535/99, estimándose procedente en consecuencia otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1. - ACREDITAR la carrera de Medicina de la Universidad Adventista del Plata por un período de tres (3) años.

Artículo 2. - Al vencimiento del término expresado en el artículo anterior, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los 12 compromisos asumidos en el punto 6 de la presente resolución y la reunión de las características del modelo configurado por los estándares, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza 005 – CONEAU – 99.

Artículo 3º.- Recomendar la implementación de las 4 medidas indicadas en el considerando 7 de la presente Resolución.

Artículo 4º. - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 397 – CONEAU – 01